



Elegibilidad

Se requiere que los candidatos para los Ayuntamientos Juveniles e Infantiles tengan las siguientes características:

1. Vivir en el municipio.
2. Tener de 10 a 18 años de edad no cumplidos.
3. Proponer una idea o proyecto del cual se encargaría el Ayuntamiento Juvenil e Infantil en efectuar un ensayo.

Derecho a votar

Se requiere que los votantes tengan las siguientes características:

1. Vivir en el municipio.
2. Tener de 8 a 18 años de edad no cumplidos.

Instancias involucradas

- Comisión Electoral Juvenil. Es conformada por adolescentes y apoya la implementación de la iniciativa. Sus funciones son:
 - Promocionar la iniciativa a todos los niños/as y adolescentes.
 - Preseleccionar las propuestas entregadas.
 - Manejar las mesas de votación el día de las elecciones.
 - Contar los votos, con la colaboración del Comité de Apoyo.
- Comité de Apoyo. El Comité de Apoyo es una agrupación de líderes comunitarios y representantes de instituciones locales cuyo rol es definir y acompañar activamente el proceso de implementación de la iniciativa.
- Ayuntamiento Municipal. El Ayuntamiento Municipal es representado en el Comité de Apoyo por el Departamento de Niñez y Adolescencia. Es también la entidad que acoge y da espacio al Ayuntamiento Infantil y Juvenil en el ejercicio de sus funciones.

Ejemplos de actividades desarrolladas

- Apoyo a una jornada de declaración tardía organizada en colaboración con la Fiscalía de niños/as y adolescentes.
- Creación de bibliotecas infantiles en bateyes.
- Censo de la población que vive en tres bateyes.
- Participación en la preparación de un plan de desarrollo municipal a 15 años.
- Participación en la puesta en circulación del Informe Nacional de Desarrollo Humano para la población juvenil.
- Petición para que se entreguen nuevas butacas y se arregle una escuela multigrado en una zona rural alejada.
- “Sala de Tareas”: clases especiales para apoyar a estudiantes de escuela pública a prepararse para las pruebas nacionales.
- Charlas sobre derechos de la niñez y cuidado de la salud, dirigidas a niños/as y adolescentes en escuelas y barrios.
- Decoración de la sala de espera de pediatría del hospital provincial, con fondos recaudados mediante una feria juvenil.



Los Ayuntamientos Infantiles y Juveniles son un mecanismo de participación de la niñez promovido por la iniciativa Municipios Amigos, ya que en un municipio declarado como Amigo de la Niñez las autoridades municipales, las organizaciones comunitarias, las organizaciones no gubernamentales, las iglesias y toda la comunidad son co-responsables y asumen que los niños, niñas y los adolescentes que viven en el municipio son ciudadanos de plenos derechos.

Esta iniciativa se ha venido desarrollando en coordinación con la Liga Municipal Dominicana, la Federación Dominicana de Municipios y últimamente con la participación del Consejo Nacional de Reforma del Estado (CONARE).

“Hay muchos conflictos en la política dominicana y si se comienza a trabajar temprano, fomentando la responsabilidad y la transparencia en las acciones, se logra la formación de nuevos líderes, se mejora la autoestima y, la vida y la sociedad cambian para mejor”.

*José Zayas, 15 años,
Ayuntamiento Juvenil e Infantil de Bani.*

La iniciativa Ayuntamientos Juveniles e Infantiles es una respuesta local al derecho a la participación que tiene cada niña, niño y adolescente, como establece la Convención Sobre los Derechos del Niño.

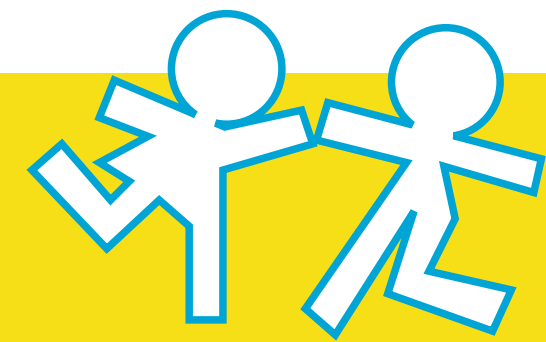
Apoyado por:



Av. Anacaona No.9, Casa de las Naciones Unidas, 3er. Piso,
Mirador Sur, Santo Domingo, República Dominicana.
Tel: (809) 473-7373 / Fax: (809) 473-7272
santodomingo@unicef.org
www.unicef.org



Iniciativa Ayuntamientos juveniles e infantiles





¿Qué es un ayuntamiento juvenil e infantil?

- Es un espacio de participación de los niños, niñas y adolescentes en los Municipios Amigos de la Niñez, para su integración en la gestión municipal.
- Es una experiencia educativa donde tanto los niños, niñas y adolescentes como los/as adultos/as aprenden nuevas maneras de tomar decisiones en el municipio, de forma participativa, democrática, inclusiva, transparente y responsable.
- Es constituido por Síndica/o, Vice Síndica/o, Secretaria/o, Tesorera/o y Concejo de Regidoras/es, quienes son niños/as y adolescentes elegidos por el voto de toda la población infantil y juvenil del municipio.

Objetivos de la iniciativa

- Promover la participación de la niñez y la adolescencia en los Municipios Amigos de la Niñez.
- Promover la voz de la niñez y la adolescencia en el desarrollo comunitario y en la gestión municipal.
- Contribuir a la formación de ciudadanos/as líderes en la democracia participativa.
- Hacer prioritaria a la niñez en la agenda de las autoridades locales.

¿Qué hace un ayuntamiento juvenil e infantil?

1. Representar a todos los niños niñas y adolescentes del Municipio sin distinción política, de sexo, nacionalidad o raza.
2. Coordinar cabildos abiertos y otros mecanismos de participación, para que otros niños niñas y adolescentes del Municipio tengan la oportunidad de expresar sus inquietudes y puntos de vista.
4. Comunicar ideas, intereses y necesidades de los niños niñas y adolescentes a las autoridades municipales.
5. Planificar proyectos para presentarlos a las autoridades e iniciarlos cuando tengan los recursos establecidos en el relativo presupuesto.
6. Actuar en coordinación con el Ayuntamiento Municipal y otras instituciones y organizaciones del Municipio para ejecutar las soluciones propuestas.

Principios fundamentales de la iniciativa

Participación.
El Ayuntamiento Juvenil e Infantil no es un simple juego, sino una oportunidad donde los niños/as y adolescentes pueden ser protagonistas y los adultos se comprometen a facilitar el proceso para que esta experiencia se concrete real y efectivamente.

Democracia.
La iniciativa provee instrumentos para que los niños/as y adolescentes del Municipio puedan expresar sus opiniones libremente.

Inclusión.
Tanto las candidaturas, como la participación a través del voto y de la expresión de ideas, se extiende a TODOS los niños/as

Es parte de la misión de cada Municipio declarado Amigo de la Niñez colocar la participación juvenil e infantil como una prioridad.

y adolescentes que vivan en el Municipio. Por lo tanto, se **INCLUYEN** niños/as y adolescentes:

- Sin residencia oficial en el Municipio.
- De nacionalidad diferente a la dominicana o sin nacionalidad.
- Que no disponen de acta de nacimiento
- Que viven en zona rural.
- Que trabajan.

Transparencia.
La iniciativa promueve buenas prácticas políticas. Por esto prevé la promoción de reglas de ética y transparencia para la campaña electoral y las elecciones y quien las viole debe necesariamente ajustarse a las consecuencias planteadas en la guía utilizada para estos fines.

Responsabilidad.
La iniciativa busca superar positivamente ciertas costumbres consolidadas en la política. Por esto, la campaña electoral se basa en la presentación de propuestas concretas y, tanto a mediado como al final del mandato, el Ayuntamiento Juvenil e Infantil tiene que presentar los resultados de su gestión.

